



## Jucopo no acata sentencia del Tribunal Electoral

Argumenta que incluir ahora a MC viola las normas, pero lo hará en septiembre

**ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el voto a favor de Morena, de sus aliados del PT y PVEM, e incluso de las bancadas del PRI, PAN y PRD, los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) determinaron no acatar en sus términos la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la que ordenó integrar a Movimiento Ciudadano (MC) a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En su lugar, anunciaron la creación de una iniciativa para reformar el marco regulatorio de la integración de esa comisión.

Al término del encuentro, que inició a las 17:35 horas, se informó que se debatieron dos propuestas: una de MC para acatar en lo inmediato la sentencia del tribunal, y otra de Morena para atender la integración de la bancada naranja en el futuro, a través de una iniciativa de reforma. La propuesta que obtuvo la mayoría de sufragios fue la de los guindas.

“Se acuerda presentar un pronunciamiento al tribunal en el sentido de que se va a trabajar en la actualización el marco normativo, a fin de que esté representada en la Comisión Permanente por lo menos una diputación por cada grupo parlamentario y que las demás diputaciones se asignen de acuerdo con la proporcionalidad que a cada grupo le correspondiere. Votos a favor: Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, PRD. En contra, MC”, señala el acuerdo.

Salomón Chertorivski, diputado de MC, denunció violaciones a la Constitución por parte de

Morena y sus aliados.

“No hay acuerdo para hacerlo en lo inmediato, y quizá lo más sorprendente es que tampoco hay un acuerdo explícito para poder atacar el fondo que es el futuro, la mecánica futura de cómo se estarían integrando las comisiones permanentes. Ante una sentencia de un tribunal, tenemos la obligación de acatar, hoy nuevamente nos vamos con sorpresa, y seguiremos desde MC los procedimientos correspondientes para que el Tribunal Electoral sepa de lo decidido y podamos dar pie a lo que judicialmente procede”, señaló.

La Jucopo señaló que se acatará la sentencia; sin embargo, hacer la modificación desde la Jucopo violaría las normas, por lo que se hará en votación del pleno, lo que ocurrirá en septiembre cuando se reanude el periodo de sesiones.

“Ante lo manifestado por la mayoría parlamentaria, para ser respetuosos del marco constitucional y legal vigente, con base en el sistema actual de competencias, únicamente corresponde al pleno de la Cámara de Diputados y no a la Junta de Coordinación Política ser el órgano con atribuciones para nombrar a las diputaciones de la Comisión Permanente”. ●

**SALOMÓN CHERTORIVSKI**

Diputado de MC

**“Ante una sentencia de un tribunal, tenemos la obligación de acatar, hoy nuevamente nos vamos con sorpresa, y seguiremos desde MC los procedimientos”**



Los diputados Ignacio Mier (Morena) y Salomón Chertorivski, de MC, discuten por el fallo del TEPJF.